

 Municipio de Peque, Antioquia República de Colombia Nit: 890.982.301-4	ACTA DE LIQUIDACION	Código: 110.01.13	2024 - 2027
		Versión 1	
		Página 1 de 3	

Entre los suscritos a saber: **ERMILSON DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 15.286.441** expedida en Peque-Antioquia, quien obra en nombre y representación de **EL MUNICIPIO DE PEQUE** identificado con **Nit. 890982301-4**, en su calidad de Alcalde, con acta de posesión del 01 de enero de 2024, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO, LA SUPERVISORA NATHALIA GRACIANO AVALOS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.039.455.381, y por la otra parte **ISABEL CRSITINA DAVID CHANCI** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.035.581.726** en adelante **EL CONTRATISTA**, quien bajo juramento el cual se entiende prestado con la suscripción de la presente acta, afirma no encontrarse incurso ni él/ella, ni su representada/o en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Ley 1778 de 2016, ni las restricciones de la Ley 1801 de 2016 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000, hemos acordado liquidar por mutuo acuerdo el convenio/contrato que se identifica a continuación:

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO					
NÚMERO CONTRATO	2025 – PS – 183		FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN		30 DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09 JULIO 2025		FECHA DE TERMINACIÓN CON PRÓRROGAS		N/A
CONTRATISTA					
NOMBRE	ISABEL CRISTINA DAVID CHANCI				
C.C.	1.035.581.726				
OBJETO					
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE ENFERMERÍA PARA GARANTIZAR LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA QUE OCURRAN EN EL MUNICIPIO Y QUE SEAN NOTIFICADOS POR LA UPGD TERRITORIAL EN LA VIGENCIA 2025.					
VALOR INICIAL CONTRATO		\$ 13.825.692,00			
TOTAL, ADICIONES		N/A		N/A	
VALOR TOTAL CONTRATO		\$ 13.825.692,00			
INFORMACION PRESUPUESTAL MUNICIPIO					
CDP	FECHA	VALOR	RP	FECHA	VALOR
00448	01/07/2025	\$ 13.825.692,00	00569	07/07/2025	\$13.825.692,00
GARANTÍAS					

 Municipio de Peque, Antioquia República de Colombia Nit: 890.982.301-4	ACTA DE LIQUIDACION	Código: 110.01.13	2024 - 2027
		Versión 1	
		Página 2 de 3	

En el expediente se encuentran las garantías de cobertura del riesgo debidamente aprobadas por la Subdirección de Gestión Contractual, aportadas por parte del contratista así:

Aseguradora	Póliza	Amparos	Desde	Hasta	Valor	Aprobación
	N/A					

SUPERVISOR FINAL

NOMBRE	NATHALIA GRACIANO AVALOS	CARGO	Directora Local de Salud
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE SALUD		

Por lo anterior las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato N° 2025 – PS – 183, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, por cuanto las partes se encuentran dentro de los términos para liquidar señalados anteriormente.

CLÁUSULA SEGUNDA: El mencionado contrato, presentaba a la fecha del informe final de supervisión el siguiente estado financiero:

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 13.825.692
VALOR ADICIONES	N/A
VALOR REDUCCIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 13.825.692
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 11.353.123
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	\$ 13.825.692
VALOR POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$2.383.740
VALOR NO PAGADO Y A LIBERAR A FAVOR DEL MUNICIPIO	0
VALOR NO EJECUTADO REINTEGRADO Y/O A REINTEGRAR A LA DTN	N/A

PARÁGRAFO: Al contratista se le adeuda la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$2.383.740) de acuerdo con el balance señalado anteriormente, y esta será girada una vez se apruebe el último informe de supervisión.

 Municipio de Peque, Antioquia República de Colombia Nit: 890.982.301-4	ACTA DE LIQUIDACION	Código: 110.01.13	2024 - 2027
		Versión 1	
		Página 3 de 3	

CLÁUSULA TERCERA: Ordenar el pago del saldo a favor del contratista, de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda de la presente acta. El supervisor realizará los trámites correspondientes ante la Coordinación Financiera y Contable, entre ellos el pago y/o la liberación de saldos según corresponda. (Revisar si se agrega en los demás formatos)

PARÁGRAFO: El pago estará sujeto a la programación de recursos del programa anual de caja PAC y los recursos disponibles en Tesorería.

CLÁUSULA CUARTA: Durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó y el supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, según las certificaciones mensuales de cumplimiento y los informes mensuales de los supervisores, los cuales obran en el expediente contractual.

CLÁUSULA SEXTA: Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA SEPTIMA: El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: *“Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.”*

CLÁUSULA OCTAVA: Con la suscripción de la presente acta, el municipio, conforme lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el 23 de diciembre de 2025.

 ISABEL CRISTINA DAVID CHANCÍ Contratista	 NATHALIA GRACIANO AVALOS Supervisor
 ERMILSON DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ Alcalde	